

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

16229 *Decreto del presidente por el que se delegan las funciones de Secretaria del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) en los casos de ausencia reglamentaria o enfermedad de la titular*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 29 de octubre de 2015, resolvió:

«1. El día 8 de noviembre de 2006 el secretario general delegó las funciones de Secretaria del Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca, ahora Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), en la Sra. Inmaculada Borràs Salas.

2. Se considera necesario designar una persona que supla a la Sra. Borràs en los casos de ausencia reglamentaria o enfermedad, con el fin de mantener la agilidad en la gestión y el funcionamiento del IMAS.

3. El secretari general el día 29 de octubre de 2015 ha realizado la propuesta de delegación.

Fundamentos jurídicos

1. El artículo 14.1 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales establece que actuará de secretario el secretario general del Consejo de Mallorca, que podrá delegar en un funcionario del grupo A del propio Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

2. Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación distintas de la Presidencia, Pleno o Comisión de Gobierno pueden ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios que no tengan la condición de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste (art. 13.2 RD 1174/1987, de 18 de septiembre).

Por todo eso, resuelvo:

1. Encomendar las funciones de Secretaria delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales a la Sra. Isabel Moragues Marquès, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 14.1 de los Estatutos del IMAS, en los casos de ausencia reglamentaria o enfermedad de la titular, Sra. Inmaculada Borràs Salas.
2. Notificarlo a la Presidencia, a la Gerencia, a las direcciones ejecutivas del IMAS y a las personas interesadas.
3. Publicar el contenido de este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de noviembre de 2015

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

Por delegación del presidente

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

